

## **BASES LEGALES CONCURSO 'ENDOTRIVAL'**

### **1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso**

Esta actividad promocional será organizada por la Asociación Española de Endodoncia (en adelante AEDE), con domicilio en la calle Cochabamba, 24 Bajo B 28016 Madrid, y CIF G78137114, con el fin de promocionar su actividad comercial en las redes sociales de Facebook e Instagram y ampliar el número de seguidores.

### **2. Personas a las que se dirige el concurso**

Pueden participar en el presente concurso aquellas personas físicas mayores de edad residentes en España, en posesión de DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia, en caso de extranjeros, en el momento de adjudicación del premio, que sean dentistas y que cumplan la mecánica del concurso establecida en estas bases. Además han de ser seguidores de los perfiles de las redes sociales de Facebook e Instagram de AEDE. Si no lo eres deberás de darle al botón de 'seguir' a través de los siguientes enlaces: [Facebook](#) e [Instagram](#). Los participantes que no cumplan todos los requisitos y condiciones que se detallan en las presentes bases no tendrán derecho a premio.

Quedará excluido de la participación todo el personal laboral de la sociedad científica que organiza dicha actividad promocional.

### **3. Fecha del concurso**

El presente concurso estará activo desde el 26 de febrero de 2020 hasta el 15 de junio de 2020.

### **4. Mecánica de participación y obtención de premios**

En los perfiles de Facebook e Instagram de AEDE se anunciará el concurso 'Endotrival'. De forma periódica, se publicarán diversas preguntas de contenido científico relacionado con la endodoncia. En cada publicación, los usuarios deberán responder a dicha pregunta en los comentarios. El primer usuario en responder correctamente recibirá 3 puntos; el segundo, 2 puntos; y el tercero, 1 punto. Dicha puntuación se irá acumulando hasta la finalización del concurso y, tras 24 horas desde la publicación de cada pregunta, se hará pública la respuesta correcta y se publicará un ranking con la puntuación total obtenida desde el inicio del concurso.

El concurso se desarrollará paralelamente en las redes sociales de Facebook e Instagram, con rankings diferenciados para cada una de ellas. Por lo tanto, aquellos usuarios que participen en el concurso en una de las dos redes sociales quedan excluidos de la participación de la otra red social. Se otorgarán por tanto dos premios: uno para el ganador de Facebook y otro para el ganador de Instagram. El premio consistirá en la inscripción gratuita al curso precongreso del 41 Congreso Nacional de AEDE, que se celebrará en Tenerife el 5 de noviembre de 2020. El premio no incluye el alojamiento ni el transporte.

## **5. Comunicación del premio**

Tras la publicación de la última pregunta del concurso, transcurrido un plazo máximo de 48 horas, se publicará el nombre del usuario ganador de Facebook y el de Instagram respectivamente en cada red social. Cada ganador deberá ponerse en contacto con AEDE mediante mensaje privado para confirmar sus datos.

Pasados siete días desde la publicación del ganador en Facebook e Instagram, si éste no se pone en contacto con la asociación para la confirmación de sus datos o no nos podemos poner en contacto con él por la causa que fuere, perderá la condición de ganador y se contactará con el siguiente clasificado en el ranking.

En caso de que el concurso no logre contar con la participación de un mínimo de 3 participantes en cada red social (Facebook e Instagram), será declarado desierto.

Los premios bajo ninguna circunstancia se podrán cambiar por cualquier otro obsequio ni canjearse por su equivalente compensación en metálico.

## **6. Responsabilidad de la sociedad científica**

La sociedad científica organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales que impidiesen la realización del mismo.

Igualmente, AEDE se reservará el derecho de eliminar los comentarios que no se adecuen a su filosofía o que se consideren ofensivos para otros internautas.

No se responsabilizará por las afirmaciones que hagan a través de Facebook e Instagram terceras personas, pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

La participación en el concurso de forma fraudulenta (uso de robots, sistemas no manuales, hackeo, etc.) supondrá la eliminación automática del usuario, sin derecho, en su caso, al premio asignado en comisión de fraude o engaño.

AEDE tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

En caso de que el ganador o correspondiente suplente rechace el premio o no reúna los requisitos establecidos en las presentes bases, no podrá obtener el premio, no estando obligada AEDE a entregar el respectivo premio a ningún otro participante del concurso o tercero. AEDE declara que ni Facebook ni Instagram avalan este concurso.

## **7. Tratamiento de los datos personales**

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de AEDE. Los datos serán tratados para el desarrollo, mantenimiento y control de la relación con la asociación y para gestionar la participación de los usuarios en el presente concurso, así como para tramitar las peticiones oportunas y conservar las comunicaciones para mejorar nuestro servicio y a efectos estadísticos.

AEDE se pondrá en contacto con el ganador a través de mensaje privado en las correspondientes redes sociales para que le sean facilitados los datos necesarios para gestionar el premio (nombre, apellidos, domicilio, DNI/NIE y número de teléfono de contacto).

En relación a Facebook, el participante exonera a esta red social de cualquier responsabilidad derivada del presente concurso y garantiza que es usuario de la misma, o lo será dentro del periodo de vigencia del concurso y que ha aceptado o aceptará las condiciones legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes bases.

En relación a Instagram, el participante exonera a esta red social de cualquier responsabilidad derivada del presente concurso y garantiza que es usuario de la misma, o lo será dentro del periodo de vigencia del concurso y que ha aceptado o aceptará las condiciones legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes bases.

AEDE no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a AEDE.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos y los de portabilidad, limitación y oposición, en su caso, al tratamiento descrito, dirigiéndose ante AEDE, a la dirección arriba indicada y acompañando su solicitud con la pertinente documentación oficial identificativa. Si considera que el

tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

Igualmente se informa de que la información se conserva mientras la promoción esté activa para poder gestionarla. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos o si detecta que algún dato es erróneo, lo rogamos nos lo comuniquen para su subsanación, con la finalidad de mantener los datos actualizados, de conformidad con la ley aplicable.

#### **8. Legislación aplicable y jurisdicción**

El presente concurso, organizado por AEDE, se rige por la legislación vigente en España. Para cualquier discrepancia o litigio que surja en relación al mismo, serán exclusivamente competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en el concurso a su propio fuero, de resultar distinto del aquí pactado.

#### **9. Aceptación de las bases de este concurso**

La participación en el concurso supone la íntegra aceptación de las presentes bases, sin reserva ni exclusión alguna, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice AEDE.